

ACUERDO REGIONAL N°027-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09.02.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la Consejera Norma Lidia Valdivia Gutiérrez, señala: "Que, en mi condición de Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, está dentro de mi función, Art. 145 del RIC: "... Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad". "Promoción del desarrollo humano y la mejora progresiva y sostenida de las condiciones de vida de la población para la superación de la pobreza". "Promoción de una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades, en prevención de la violencia política, familiar y sexual". Que, mediante el Oficio N°026-P-ASIATOV-2024 el Presidente de la "Asociación Internacional de Atletismo de Toda la Vida", con personería jurídica Partida Registral N°11306723-SUNARP y Resolución de Reconocimiento de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo N°002-2022 FDPA. Dicha Asociación tiene como objetivo principal la difusión del atletismo en todos sus niveles, y proponen realizar junto con el Gobierno Regional de Junín, la Media Maratón "Por las Rutas de los Libertadores", en conmemoración a los 200 años de la Batalla de Junín, del 06 de agosto del 2024. Adjuntan la propuesta. Que, en mi labor de Presidenta de la Comisión Permanente y teniendo en cuenta que el referido evento deportivo tiene fines altruistas en beneficio de la familia, los jóvenes y la familia, me permito proponer que el Consejo Regional traslade al Ejecutivo el Oficio N°026-P-ASIATOV-2024, y recomiende que organice la maratón en conmemoración por los 200 años de la Batalla de Junín, en coordinación con las instituciones pertinentes". Por ello PIDE: El Consejo Regional traslade al Ejecutivo el Oficio N°026-P-ASIATOV-2024, y recomienda que organice la maratón en conmemoración por los 200 años de la Batalla de Junín, en coordinación con las instituciones pertinentes.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: El Consejo Regional traslada al Ejecutivo el Oficio N°026-P-ASIATOV-2024, y recomienda que organice la maratón en conmemoración por los 200 años de la Batalla de Junín, en coordinación con las instituciones pertinentes.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson González Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN